



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026 - 2008-COFOPRI/DE

Lima, 14 FEB. 2008

VISTOS:

El Informe N° 049-2008-COFOPRI/UPLAN emitido por la Unidad de Planeamiento y el Memorandum N° 057-2008-COFOPRI/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del 18 y 24 de enero de 2008, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28923 se establece un Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos a cargo de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, modificándose su denominación por Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, el artículo 2° del Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece como finalidad de la Entidad, diseñar y ejecutar de manera integral, comprehensiva y rápida el Programa de Formalización a nivel nacional, centralizando las competencias y toma de decisiones con esta finalidad;

Que, de conformidad con el artículo 3° del citado Reglamento, es objetivo general de COFOPRI, ejecutar el proceso de Formalización de la Propiedad Predial a nivel nacional, con el objeto de generar derechos de propiedad seguros jurídicamente;

Que, por Resolución Directoral N° 090-2007-COFOPRI/DE de fecha 20 de noviembre de 2007, se aprueba el Plan Nacional de Formalización del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; y la conformación de una Comisión Técnica encargada de elaborar el citado Plan, a ser entregado al 18 de enero de 2008;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita ampliar por un período de 30 días útiles el plazo otorgado a la Comisión Técnica, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva;



De conformidad con la Ley N° 28923, el Decreto Legislativo N° 803 y el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar en treinta (30) días útiles el plazo otorgado por el Artículo 3º de la Resolución Directoral N° 090-2007-COFOPRI/DE de fecha 20 de noviembre de 2007, para la formulación del Plan Nacional de Formalización del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, precisándose que el plazo empezará a computarse a partir del día útil siguiente al vencimiento del plazo otorgado en la resolución antes citada.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Órganos Estructurados de COFOPRI.

Regístrese, comuníquese y archívese


OMAR QUEZADA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo del Organismo de
Formalización de la Propiedad Informal
COFOPRI

